ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

Que La Subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12, una vez exigida y aportada la póliza por la contratista **LINA MARIA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.617.972 de ENVIGADO, para amparar la oferta de prestación de servicios personales según las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE ACTIVIDAD FÍSICA, GESTIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS DIRECCIÓN TÉCNICA DE FUTBOL, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, PROGRAMAS TÉCNICOS, OPERARIOS Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTE RECREACIÓN Y LA CULTURA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3369622 **FECHA:** 22 de Enero de 2022

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Generales Suramericana S.A

No. PÓLIZA: 3253976–1 **FECHA EXPEDICIÓN:** 23/01/2022

VIGENCIA DESDE: 24/01/2022 **HASTA:** 07/04/2023

VALOR ASEGURADO: $ 4.184.050

AMPAROS: CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Que revisados los amparos, valores y exigencias contenidas en la presente póliza, según requisito exigido en la cláusula Quinta del presente contrato, La Subdirectora del Centro de Servicios de Salud,

Se APRUEBA, en la ciudad de Medellin, a los 24 de Enero de 2022

FIRMA: _____

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SUBDIRECTORA

Elaboró: Diana María López Carrasquilla

Revisó: Jurídico